



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0377-R-2018
Piura, 27 de febrero de 2018

VISTO

EL expediente N° 24-3202-18-4 de fecha 21 de febrero de 2018, que remite el Dr. Ricardo Velezmoro León, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0210-CU-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, se designó, en vías de regularización, a los Directores de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria de las Facultades y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; entre los que figura la Dra. Luz Aurora Távora Rugel, de la Facultad de Ciencias;

Que, la Facultad de Ciencias emite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0034-2018-D-FCA-UNP de fecha 16 de febrero de 2018, que resuelve: A. ratificar en el cargo a la Dra. Luz Aurora Távora Rugel, como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en vías de regularización. B. Ratificar a los Miembros del Comité de Gestión integrado por: Directora de Responsabilidad Social, Decano, Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas profesionales y Jefa Administrativa de la Facultad de Ciencias, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en vías de regularización;

Que, con oficio N° 0055-2018-D.FC/UNP de fecha 20 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias, alcanza copia de la citada Resolución de Consejo de Facultad N° 0034-2018-D-FCA-UNP de fecha 16 de febrero de 2018;

Que, con Oficio N° 455-RECTORADO-2018/UNP de fecha 26 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio donde se designe a la Dra. Luz Aurora Távora Rugel, como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias, desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Art. 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejercer el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, en vías de regularización, a la Dra. Luz Aurora Távora Rugel, como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 03 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, VR.ACAD,DGA,OCI,VR.INV,OCP,OCARH,INT,FC,RSU,OCAJ,ARCHIVO (2)
13 copias
/NAC.



y P
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL